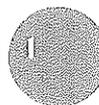


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

INSTALACIÓN DE PANELES DE MENSAJE VARIABLE (PMV) EN LA CARRETERA A-136 Y EN LA CARRETERA RD-934 (tramo Laruns al Col du Pourtalet)

PROYECTO SECURUS, COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTERREG V A ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA (POCTEFA 2014 – 2020)



- 1.- OBJETO
- 2.- NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 4.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PANELES DE MENSAJE VARIABLE
- 5.- COORDINACIÓN Y VIGILANCIA
- 6.- EQUIPO TÉCNICO DEL LICITADOR
- 7.- PROGRAMA DE TRABAJO
- 8.- ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO
- 9.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 10.- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS
- 11.- MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS
- 12.- RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
- 13.- GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA
- 14.- ROTURA Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE PANELES DE MENSAJE VARIABLE EN LA CARRETERA A-136 Y EN LA CARRETERA RD-934 (tramo Laruns al Col du Pourtalet)

1. OBJETO

El presente pliego comprende las normas técnicas que regirán el Contrato de para suministro para la instalación, implantación y puesta en marcha de DOS (2) PMV en la carretera A-136 y a la carretera RD-934 (tramo Laruns al Col du Pourtalet).

El objeto de la implantación y puesta en marcha PMVs en los ámbitos de actuación de las carreteras A-136 y RD-934 es facilitar la difusión de información de las condiciones de las carreteras a sus usuarios que mejoren la gestión y la circulación, principalmente en época invernal.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Además de la normativa de general aplicación en Francia o en España, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de este Pliego, la ejecución del contrato está sujeta a la normativa y legislación de carácter técnico enumerada a continuación, sin carácter restrictivo y sin perjuicio de la que pueda contenerse en las cláusulas siguientes para el tipo de trabajo concreto, así como cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, puedan afectar al objeto del contrato, como igualmente las posibles actualizaciones de las mismas.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), y Reglamentos de desarrollo.
- Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Normativa de carreteras.
- Normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo y sobre seguridad y salud en las obras de construcción.
- Normativa sobre protección ambiental y actividades clasificadas.
- Normativa urbanística.
- Normativa técnica sectorial de aplicación.
- Normativa y Legislación sobre instalaciones y acometidas que le sea de aplicación.
- Instrucciones y criterios complementarios que se reciban de la AECT Espacio Portalet.
- Las conclusiones de los estudios o ensayos que, en su caso, se hayan elaborado previa o simultáneamente para un mejor conocimiento del ámbito de actuación y de los puntos de ubicación de la instrumentación meteorológica.

2



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

En esta instalación se ha decidido diferenciar en dos lotes, ya que cada uno de los PMVs a implantar se deben integrar en los sistemas actuales de cada lado (carreteras del Gobierno de Aragón (GA), por un lado, y carreteras gestionadas por el Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques (CDPA), por otro lado), Cada organismo, GA y CDPA, solicita para su red de elementos de información de carreteras una serie de características específicas en función del sistema implantado en su territorio:

- **Lote 1. Vertiente española.** Panel de mensaje variable en carreteras gestionadas por el GA.
- **Lote 2. Vertiente francesa.** Panel de mensaje variable en carreteras gestionadas por el CDPA.

Las actuaciones para el desarrollo de la obras, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, para la instalación, implantación y puesta en marcha de DOS (2) PMV serán, al menos, las siguientes:

- Suministro del PMV
- Cimentación y montaje del PMV
- Instalación de estructura metálica de soporte
- Sistema de alimentación eléctrica (a la red eléctrica más cercana) y de comunicaciones del PMV (vía GPRS, otro equivalente o superior).
- Puesta en marcha del sistema, incluida formación del uso y del mantenimiento a los gestores de las carreteras. Se deberá determinar su mejor ubicación en función de las características de la circulación, de su ubicación y de la accesibilidad a otras infraestructuras (eléctricas, mantenimiento, etc.) de todo el ámbito de actuación. La ubicación de los PMVs tanto en el lado español como francés será definido por la Dirección Técnica.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS PANELES DE MENSAJE VARIABLE

4.1. Lote 1. Vertiente española. Panel de mensaje variable en carreteras gestionadas por el GA.

El suministro, instalación y montaje del PMV deberá responder, al menos, a las siguientes características y condiciones:

- Integración en la red de PMVs y otros elementos de información de la red de carreteras gestionadas por el GA.
- Se deberá instalar un panel de alta resolución que permita la visualización de señales en carreteras de competencia provincial o regional, con unas dimensiones mínimas de 3172 x 2148 mm. El nº de píxeles será superior a 22.000 puntos con una resolución mínima de 192 x 128 píxeles. Se deberá definir el tipo de LED su intensidad y ángulo de visión de 35°/70°.
- Cimentación del PMV con zapata de hormigón HA-30/B/IIa incluyendo acero y encofrado



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



- El soporte debe ser una estructura metálica galvanizada en caliente de altura superior a 2.5 m.
- La pantalla de visualización estará formada por LEDS de alta intensidad con los colores rojo, verde y azul, así como en escala de grises que permita una amplia gama de colores, con una separación de píxeles máxima de 16 mm.
- La vida útil del LED debe ser superior a 100.000 horas.
- Debe poseer un sensor de control del brillo automático en función de las condiciones externas, período del día y condiciones meteorológicas, que le permita adaptar el nivel de luminancia. Brillo máximo 13.000 cd/m², con al menos 32 niveles de brillo de control manual o automático y 16 millones de colores.
- Se debe poder realizar una conexión directa entre el hardware del PMV y un dispositivo informático móvil.
- Sistema de comunicación RS232/Ethernet/Fibra óptica con un almacenamiento mínimo de 1 GB, con control de datos vía MODEM/GPRS/2G/3G/4G, control remoto desde móvil, software de gestión, adaptación del software e integración, formación para manejo del mismo.
- Armario de intemperie, protecciones de red a sobretensiones y rayos, puesta a tierra, línea eléctrica aérea de longitud inferior a 200 metros y transformador de intemperie para una alimentación trifásica de 380 V y conexión GPRS durante dos años con dos terminales.
- El PMV debe disponer de un sistema de programación del visionado en función de intervalos horarios y del calendario previsto.
- El PMV debe permitir la reproducción de archivos previamente almacenados en él.
- El software del programa debe permitir la alimentación con imágenes y textos prediseñados e incluso crearlas, tanto en español como en francés. Debe disponer de un listado de mensajes predefinidos en español y francés a definir con la Dirección Técnica.
- El software debe permitir, la modificación de fuentes, el ajuste de fotografías y el envío de datos por GPRS o equivalente o superior.
- El software debe permitir la reproducción de animaciones o videos de corta duración.

Respecto a la cimentación del PMV la realización de la zapata debe incluir todos los movimientos de tierras, el hormigón armado y los anclajes para la colocación del PMV y todas sus sujeciones de obra para la buena ejecución de los trabajos.

El precio global de la prestación de los trabajos y de la conexión del panel al armario eléctrico y de éste a la red de BT, incluye: todos los trámites administrativos (DICT;DT) y de conexión al suministrador de energía eléctrica, las obras de ingeniería civil en relación a las zanjas para una distancia máxima de diez metros de cable, del armario eléctrico a la conexión del PMV tal como la totalidad de los suministros, incluidos el cable y el armario eléctrico completo.

Nota Bene: El enganche, incluyendo terminales y suministro, de energía eléctrica de la red de BT hasta el armario de conexión del PMV estará a cargo del Contratista.



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



4.2. Lote 2. Vertiente francesa. Panel de mensaje variable en carreteras gestionadas por el CDPA.

- Integración en la red de PMVs y otros elementos de información de la red de carreteras gestionadas por el CDPA.
- El producto deberá respetar la certificación europea 12-966 y la norma NF 99-341 con las características técnicas siguientes:
 - luminosidad: L2 mini
 - contraste: R2 mini
 - angularidad: B6 mini
- -Deberá estar equipado de un router de referencia: MOXA G3111
- El panel estará compuesto de:
 - Un módulo de 5 líneas y 15 caracteres por línea con una altura de letra de 150mm
 - Un módulo de pictograma con una dimensión de 350mmX350mm; con una resolución de 16X16 pixeles; mostrándolos colores Rojo-Amarillo-Azul permitiendo la visualización de los paneles de señalización de prescripciones y de peligro.
- -El equipo deberá permitir la visualización de los tres modos siguientes: dos mensajes alternativos; un mensaje fijo; un mensaje parpadeante. Cada uno de estos mensajes podrá estar asociado con un pictograma.
- El equipo incluirá una pasarela permitiendo asegurar las operaciones de mantenimiento. Estará tratado contra la corrosión, deberá poder soportar dos operadores. La accesibilidad estará cerrada y se efectuará por una escalera escamoteable.
- El mástil de aluminio y su pletina.
- Todas las prescripciones de colocación, de puesta en marcha, de funcionamiento de los parámetros y de pruebas en relación con el proveedor actual del CD64, la sociedad ABÉON para su funcionamiento con la aplicación del manejo existente. La compatibilidad con la aplicación utilizada por el CD64 es imperativa (el proveedor se pondrá en relación con la sociedad ABÉON).

5

Respecto a la cimentación del PMV la realización de la zapata debe incluir todos los movimientos de tierras, el hormigón armado y los anclajes para la colocación del PMV y todas sus sujeciones de obra para la buena ejecución de los trabajos.

El precio global de la prestación de los trabajos y de la conexión del panel al armario eléctrico BT, incluye: todos los trámites administrativos (DICT;DT) y de conexión al suministrador de energía eléctrica, las obras de ingeniería civil en relación a las zanjas para una distancia máxima de tres metros de cable, del armario eléctrico a la conexión del PMV tal como la totalidad de los suministros, incluidos el cable y el armario eléctrico completo.

Nota Bene: el enganche de energía eléctrica BT hasta el armario de conexión del PMV estará a cargo du Conseil départemental des Pyrénées Atlantiques.

El PMV deberá incluir el logo del CDPA y un mensaje fijo en su parte inferior del tipo: “Le département des Pyrénées-Atlantiques vous informe”



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



4.3. Estructuras de soporte de la instrumentación

Todos los elementos que componen el PMV se instalarán sobre estructuras capaces de soportar las condiciones hostiles de alta montaña. Se deberán plantear soluciones que sean adaptables y respetuosas con el medio ambiente. El sistema propuesto deberá estar probado y contrastado en condiciones invernales similares a fin de garantizar su correcta funcionalidad.

4.4. Sistemas de alimentación

Deberán instalarse sistemas de alimentación eléctricos con capacidad suficiente para garantizar el servicio y operación de los equipos, incluso durante las épocas de fuerte temporal.

4.5. Sistemas de comunicaciones

El sistema de comunicaciones debe estar totalmente configurado para visualización de la información aportada por los gestores de carreteras.

El equipo de alimentación y gestión de datos deberá ser de uso amigable y sencillo. Así mismo, la configuración del software se deberá poder realizar remotamente desde la plataforma web y sin necesidad de instalar o utilizar ningún programa específico, más allá de un navegador web, incluso desde dispositivos móviles tipo tableta, teléfono móvil, etc..

4.6. Aplicación web

La plataforma y / o servicio debe ser suficientemente simple y autoexplicativa para ayudar al usuario a entender los avisos y sus posibles configuraciones. Esta información se puede ampliar en detalle en el manual de uso y / o en la ayuda en línea de la plataforma almacenados en la BBDD, se mostrarán en tiempo real en un aplicativo de visualización de acceso web.

Se requiere un software de visualización con un marcado carácter de usabilidad y de acceso público a los datos. Es por ello que la propuesta de los diferentes candidatos será previamente valorada y testeada para comprobar su funcionalidad y su usabilidad.

5. COORDINACIÓN Y VIGILANCIA

La AECT Espacio Portalet nombrará dos personas con carácter de Dirección Técnica conjunta de los trabajos, que serán los encargados de la coordinación y seguimiento de dichos trabajos a realizar así como el cumplimiento de este Pliego. Habrá un Director Técnico del lado francés, responsable en el Servicio de Carreteras del CDPA y un Director Técnico del lado aragonés, responsable en el Servicio de Carreteras del GA.

Las funciones principales de la Dirección Técnica serán las siguientes:

- * Vigilar el cumplimiento de plazos de los trabajos y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- * Controlar y verificar el cumplimiento de este Pliego y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- * Poner en contacto al Contratista con los representantes de las Administraciones del territorio que se consideren necesarios.



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



- * Facilitar y proporcionar al Contratista la documentación disponible previamente a la realización de los trabajos.
- * Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de los trabajos ejecutadas.
- * Transmitir al Contratista cuantas instrucciones plantee la AECT Espacio Portalet y vigilar por su cumplimiento.

La AECT Espacio Portalet podrá nombrar una persona con carácter de Coordinador de las Obras, que será la encargada de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar así como el cumplimiento de este Pliego.

Las funciones principales del Coordinador de las Obras son las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de plazos de la obra y de la documentación que deba aportar cada uno de los que intervienen en la misma.
- b) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la Dirección Técnica.
- c) Supervisar certificaciones e impulsar la tramitación administrativa.
- d) Transmitir a la Dirección Técnica cuantas instrucciones plantee la AECT Espacio Portalet y vigilar su cumplimiento.
- e) Vigilar el cumplimiento de este Pliego y resolver cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.

Los Directores de Obra y el Coordinador de las Obras por la AECT serán los representantes de un Comité de Pilotaje para la coordinación y seguimiento de los trabajos que estará formado, al menos por y dos representantes del Gobierno de Aragón y dos del Consejo Departamental de los Pirineos Atlánticos.

Las funciones principales del Comité de Pilotaje son las siguientes:

- * Análisis, evaluación y validación del calendario de los trabajos y la metodología a emplear para la realización de los trabajos.
- * Evaluar y analizar la información que se genere durante el desarrollo de los trabajos.
- * Validar los resultados e informes provisionales que se vayan obteniendo durante la realización de los trabajos.
- * Colaborar con el Consultor en la aplicación de la metodología para el desarrollo del estudio.

6. EQUIPO TÉCNICO DEL LICITADOR

Las empresas solicitantes deberán presentar un organigrama con el equipo técnico propuesto, que incluirá, al menos, los CV, la titulación y la experiencia de los principales técnicos del organigrama: (jefe de obra, responsable de instalaciones, dirección técnica, responsable de seguridad e higiene en el trabajo, oficial de 1ª etc.). Entre este personal deberá haber, al menos, UN (1) técnico superior con TRES (3) años de experiencia en trabajos similares.



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



7. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo simplificado deberá asegurar con la mayor precisión su ejecución en el plazo ofertado y con las condiciones establecidas en el resto de documentación contractual.

8. ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO

En el plazo máximo de **10 días** a partir de la formalización del contrato, la contrata deberá proveer lo necesario para proceder a la comprobación del replanteo de los trabajos. A tal efecto, el Contratista dispondrá:

1. Señalización suficiente en los terrenos objeto de los trabajos que permita la autorización de la Dirección Técnica para el inicio de los trabajos.
2. Descripción e identificación de aquellos elementos o servidumbres, que pudieran impedir o dificultar la ejecución de los trabajos, si es el caso.
3. Comprobación y descripción del estado de los terrenos sobre el que se realizarán las obras y de la parte de la construcción ya ejecutada, aportando fotografías en cantidad y calidad suficientes para dejar constancia de las mismas, así como la documentación gráfica o escrita que se considere necesaria.
4. Plan de Seguridad elaborado por la contrata desarrollando el Estudio de Seguridad y Salud previo, con el informe favorable de la Dirección Técnica Salud durante la ejecución de los trabajos.

En el Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de los trabajos se transcribirán las comprobaciones y aportaciones documentales anteriormente reseñadas, suscribiéndose a continuación por el representante de la AECT Espacio Portalet, los miembros de la Dirección Técnica y quien ostente la representación del Contratista debidamente autorizado por la misma para tal fin.

9. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

9.1. Consideraciones generales

Las obras objeto de contrato se llevarán a cabo con sujeción a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva y a las instrucciones de la Dirección Técnica, bajo la supervisión del Coordinador de las Obras nombrado por la AECT Espacio Portalet.

- CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS: Con el objeto de comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo ofertado y la normativa técnica aplicable, los suministradores entregarán a la Dirección Técnica, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por la Dirección Técnica. El control, regulado en el artículo 7 del capítulo 2 de la 1ª parte del CTE, comprenderá:

- a) Control de la documentación de los suministros (art 7.2.1 CTE)
- b) Control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad (art 7.2.2 CTE)



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



c) Control mediante ensayos (art 7.2.3 CTE)

9.2. Pruebas

La verificación de los trabajos incluidos en el alcance de estos trabajos se efectuará principalmente en las siguientes etapas:

- Presentación de la aplicación del software de control
- Pruebas de los PMVs en los respectivos emplazamientos.
- Pruebas de Recepción del Sistema.

Las pruebas tendrán como misión comprobar que los equipos y el software, cumplen los requisitos técnicos y funcionales definidos en el presente pliego.

El desarrollo de las pruebas quedará documentado en un informe, bajo responsabilidad del Contratista, donde quedarán reflejadas, con fecha y hora, todas las pruebas con sus resultados, incidentes y personas asistentes. La ejecución de estas prueba se efectuará en presencia del representante la administración o de asesores de la misma.

9.3. Aceptación de las pruebas

La finalización con éxito de cada una de las pruebas mencionadas marcará un hito importante dentro del desarrollo de la implantación del sistema, ya que su aprobación condiciona el paso a la siguiente etapa de los trabajos.

Una vez finalizada cada etapa de pruebas, si los objetivos se han alcanzado, o si los posibles errores detectados no impiden el desarrollo de la siguiente etapa, se procederá a establecer el correspondiente Informe de aceptación adjuntando un informe con los errores pendientes de corrección.

El Contratista se hará responsable de la corrección de los errores encontrados y facilitará al respecto un programa detallado para su resolución, donde se vea reflejado claramente el plazo estimado para la corrección.

9.4. Pruebas de recepción del sistema

Una vez superadas con éxito las pruebas de aceptación en los respectivos emplazamientos, se procederá a realizar una prueba de disponibilidad del sistema completo en operación normal. Su finalización con resultado satisfactorio, permitirá la recepción del sistema, iniciándose a continuación el periodo de garantía.

El programa de pruebas de la recepción del sistema consistirá en el funcionamiento continuado, durante no menos de 1 mes, de todos los elementos que constituyen los PMVs bajo condiciones reales de operación normal.

9.5. Garantías

El Contratista garantizará que su suministro está libre de defectos, está de acuerdo con las especificaciones y se corresponde con la calidad exigida. De conformidad con esta garantía, todos y cada uno de los elementos componentes del sistema, dispositivos y software, vendrán cubiertos por una garantía total de correcto funcionamiento, de la que el Contratista debe responder directamente sin derivar a fabricantes. La garantía será de, al menos, 24 meses.



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



10. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Durante el desarrollo de los trabajos, todas las relaciones del adjudicatario con la AECT se realizarán a través del Director de la AECT, o en su defecto, por quien el Director de la AECT designe en su nombre y representación.

Reuniones de trabajo. A petición de la propiedad, deberán presentarse en la obra el Jefe de Obra y la Dirección Técnica, en el plazo máximo de 24 horas.

Se celebrará al menos una reunión mensual de seguimiento de los trabajos, con asistencia del representante de la propiedad, de la Dirección Técnica y de los responsables de todas las subcontratas que sean necesarias en la obra. Se levantará acta de cada reunión que se reflejará en el Libro de Ordenes. Las actas se distribuirán a todos los asistentes y se considerarán conformes salvo indicación en contra. Las decisiones que impliquen cambios de programa, modificaciones del presupuesto, plazo del estudio o de ejecución, o del presupuesto de la obra deberán ser confirmadas por escrito por la AECT Espacio Portalet

Con independencia de las anteriores reuniones, podrán convocarse todas las que se consideren necesarias, por cualquiera de las partes.

Libro de órdenes. La AECT Espacio Portalet facilitará el Libro de Ordenes, debidamente diligenciado, al que se refiere el Pliego de Condiciones Administrativas, el cual será el Libro Oficial de la obra. La Contrata tendrá en todo momento en la oficina de la obra el Libro de Ordenes a disposición de la Dirección Técnica, así como la documentación técnica de referencia ligada al objeto del contrato y sus posteriores modificaciones, debiendo facilitarse a la propiedad siempre que lo requiera.

De las órdenes o instrucciones que se produzcan de cada visita a la obra de alguno o de todos los miembros de la Dirección Técnica, se dará debida cuenta en el Libro de Ordenes, debiendo ser aceptadas por la Contrata con la firma en dicho Libro del Jefe de la obra, o de la persona que ostente la representación de la contrata para tal fin.

Libro de incidencias. La AECT Espacio Portalet facilitará el Libro de Incidencias, debidamente diligenciado, al que se refiere el Pliego de Condiciones Administrativas, que será el Libro Oficial al respecto. Las anotaciones realizadas en el libro deberán transmitirse a la AECT Espacio Portalet, y ser facilitado a la misma siempre que lo requiera.

11. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

Los medios técnicos y el personal propuestos en la documentación de licitación del suministro deberán mantenerse incorporados a la misma siempre que la Dirección Técnica lo considere oportuno.

Cualquier variación sobre la propuesta será por técnicos de análogo perfil profesional y deberá ser aprobada por la Dirección Técnica y autorizada por el Coordinador de las Obras.

A instancias de la Dirección Técnica, y por razones debidamente fundamentadas, la AECT Espacio Portalet podrá exigir en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos el cambio del jefe de obra y del personal técnico adscrito a la misma.

12. RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

El Contratista deberá realizar el aviso previo de terminación de los trabajos con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles con la finalidad de tramitar la Recepción atendiendo



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



a lo estipulado en el artículo 163 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Únicamente se admitirán ampliaciones de plazos si se acompañan de un estudio justificativo, o en las circunstancias señaladas en el artículo 213.2 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (BOE núm. 276, de 16 de noviembre).

13. GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo del Contratista y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de la adjudicación.

▪ **Ejecución, dirección y tramitación de proyectos específicos de cada instalación.**

El Contratista deberá correr con los gastos derivados de la puesta en funcionamiento de cada una de las instalaciones previstas, incluyendo, en su caso, redacción de proyectos específicos, direcciones de obra, tasas, permisos...

• **Permisos y licencias.**

Todos gastos derivados de la obtención de los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para la ejecución de los trabajos

• **Documentación final de obra.**

Al finalizar la obra, en el acto de Recepción de las mismas, el Contratista aportará la siguiente documentación:

- Manuales de uso y mantenimiento de los diferentes equipos instalados en obra.
- Relación de empresas subcontratistas que han intervenido en obra con datos para su localización.
- Planos as-built de las instalaciones y esquemas de las instalaciones realizadas.
- Ejemplares de los libros de Órdenes y de Incidencias utilizados en la obra.

La documentación se entregará en formato papel y en formato digital, por duplicado ejemplar, debidamente encuadernado para facilitar su archivo.

Igualmente y en fecha a determinar por la Dirección Técnica y el Coordinador de las Obras nombrado por el órgano de contratación para el seguimiento de los trabajos, se organizarán cursos para instruir en el manejo de las instalaciones a las personas que designe la AECT Espacio Portalet.

14. ROTURA Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS.

▪ Los trabajos de reparación de roturas y reposición de servicios se efectuarán de acuerdo con las disposiciones del Ayuntamiento de Sallent de Gállego y Laruns, además Organismos Oficiales y Compañías Suministradoras afectadas, incluso en lo referente a modificaciones de tráfico, máxima extensión de la zona demolida, nivel de ruidos, servidumbres, etc. En el caso de la reposición de pavimentos de no existir especificaciones concretas, será de aplicación el Pliego de Condiciones de la AECT Espacio Portalet.



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares



▪ Las roturas y reposiciones de servicios serán por cuenta del Contratista. Este responderá frente al Ayuntamiento y demás Organismos públicos o privados de las consecuencias derivadas de dichos trabajos, no pudiendo repercutir a la AECT Espacio Portalet responsabilidad alguna por estos conceptos. Si la AECT Espacio Portalet resultara obligada a hacer frente a estas responsabilidades como consecuencia de la aplicación de Normas Generales, o a la aportación de avales previos, la AECT Espacio Portalet podrá resarcirse del Contratista en el importe de dichas responsabilidades y avales.

Zaragoza 6 de noviembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA AECT ESPACIO PORTALET



Fdo.:D. José Luis SORO DOMINGO

12



Interreg
POCTEFA



Contrato de SUMINISTRO -
PROCEDIMIENTO ABIERTO,
TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA, Varios
Criterios
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

